



DECRETO N° 3.727.- /

LAJA, 03 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyectos deportivos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados", "Proyecto regional de canotaje de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", todos con aportes del MINEDUC.
- 2.- Solicitud de Pedido N° 1.002.- de fecha 02/12/2010.-
- 3.- Memorándum N° 55.- de fecha 02/12/2010.- en que se solicita autorización para adquirir materiales como compra directa por urgencia.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de adquirir materiales para desarrollo de las actividades deportivas contempladas en los proyectos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados", "Proyecto regional de canotaje de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", mediante la modalidad establecida en el artículo 10 N° 3.- de la Ley N° 19.886.-

RESUELVO:

1.- **ADQUIERASE**, a través de la modalidad trato directo "270 banderines triangulares de 35 cms.", para la ejecución de los proyectos deportivos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados", "Proyecto regional de canotaje de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", todos con aportes del MINEDUC, con el proveedor Sr. Víctor Hugo Ríos Pereta, RUT: 12.856.134-K.-, por la suma de \$ 674.730.- (seiscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta pesos) IVA incluido.

2.- **SUBASE** al portal www.mercadopublico.cl el presente decreto para toma de razón de esta adquisición.

3.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 53309

1/2

4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/gdr *03/12/2010

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/